PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.220.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE VILLA HAYES.-

-------oOo-------

ASUNCION, Junio 3 de 1947.-

Nº 4289.-

VISTOS: La Nota Nº 15, de la Municipalidad de Villa Hayes, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de dicha localidad; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la H. Junta Municipal del pueblo de Villa Hayes, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores, Guillermo Herreras, en reemplazo de Benjamín Rufinelli, Rudecindo Meza, en reemplazo de Celiar Insfrán y Américo Pascottini, en reemplazo de Julián Abrahán que renunció.-

SUPLENTES:

Señores, Andrés Bazán Ruíz y Gilberto Meza.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Victorino

Fleitas